



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD  
Secretaría General Técnica

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 63/2025  
“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA” CONTR 2025 341436.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 9 de diciembre de 2025, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la novena sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 5 de septiembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada por la FUNDACIÓN ALMERIENSE DE APOYOS JUDICIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD en relación al lote 1, la FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA en relación al lote 4 y la FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS en relación al lote 7, tras requerimientos de subsanación.

**PRESIDENTA:**

**ROSARIO BARBA CAYUSO.** JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**VOCALES:**

**JAIME VAILLO HERNÁNDEZ.** LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

**JUAN CORNEJO SALAMANCA.** INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

**MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO.** EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

**SECRETARIA:**

**ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ.** JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la FUNDACION ALMERIENSE DE APOYOS JUDICIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD en relación al lote 1 (Almería), tras requerimiento de subsanación de fecha 26/11/2025, la Mesa constata que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerda PROPONER la adjudicación del presente contrato, a **FUNDACIÓN ALMERIENSE DE APOYOS JUDICIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.206.251,44 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO

10/12/2025

ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmW5DXQRUCFXW9EQKFBSCPG78VH

PÁG. 1/2





En relación al Lote 4 (Granada), se procede a analizar la documentación aportada por la FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA en relación al lote 4 tras requerimiento de subsanación de fecha 03/12/2025, la Mesa constata que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. A continuación, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar bastanteo de poderes “apud acta” de la citada fundación. Seguidamente la mesa acuerda PROPONER la adjudicación del presente contrato, a **FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA**, por un importe de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (1.230.710,39 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

En relación al lote 7 (Málaga), la Mesa examina la documentación presentada por la FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS tras requerimiento de subsanación de fecha de 03/12/2025 constatando que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerda PROPONER la adjudicación del presente contrato, a **FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS**, por un importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (1.835.640,00 €)**, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/12/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5DXQRUCFXW9EQKFBSCPG78VH	PÁG. 2/2	